



Resolución de Secretaría General

Nº 153 -2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 25 JUL. 2014

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

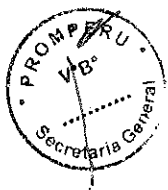
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de dichas funciones PROMPERÚ realizará la actividad "Viaje Prospección Alianzas Estratégicas" a realizarse en las ciudades de Sídney y Melbourne, Mancomunidad de Australia, del 25 al 29 de agosto de 2014, con el objetivo de presentar las alianzas estratégicas de PROMPERÚ a operadores de turismo y aerolíneas que permitan desarrollar campañas conjuntas de promoción del destino Perú y su comercialización en dicho mercado; así como explorar la realización de potenciales campañas de promoción del destino con marcas reconocidas de diversos rubros, tales como vestimenta y accesorios para viajes entre otros;

Que, es importante la realización de esta actividad porque permite recoger información comercial del mercado australiano, de los principales distribuidores del producto Perú, así como el acercamiento con las más importantes tour operadores y aerolíneas como potenciales aliados estratégicos de PROMPERÚ;

Que, en tal razón, la Dirección de Promoción del Turismo ha solicitado que se autorice el viaje de la señorita Mirella Oré Mónago, quien presta servicios en dicha Dirección, a las ciudades de Sídney y Melbourne, Mancomunidad de Australia, para que en representación de PROMPERÚ, desarrolle actividades vinculadas a la promoción turística del Perú en el evento antes mencionado;

Que, la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que



deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje a las ciudades de Sídney y Melbourne, Mancomunidad de Australia, de la señorita Mirella Oré Mónago, del 22 al 30 de agosto de 2014, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo diversas acciones de promoción del turismo receptivo, durante el evento señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | |
|-----------------------------------|---|----------------|
| - Pasajes Aéreos | : | US \$ 3 245,00 |
| - Viáticos (US\$ 385,00 x 6 días) | : | US \$ 2 310,00 |

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Mirella Oré Mónago, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)

